JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Tres (03) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)
Alimentos RAD: 110013110013**2021**00**267** 00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos formales, acorde con lo previsto en el artículo 82 en armonía con el art. 397 del C. G .P., y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se DISPONE:

1.- **ADMITIR** la presente demanda de **ALIMENTOS**, para mayor, que instaura a través de apoderado, la señora **FLOR ESPERANZA ALDANA VELASQUEZ**, en contra de su Compañero Permanente **ANDRÉS ALBERTO ALDANA MORALES**.

2.- DAR a la presente acción el trámite previsto en el Título II, Capítulo I, artículos 390 y s. s. de la Ley 1564 de 2012.0

3.- Una vez se materialice las medidas cautelares, **NOTIFIQUESE;** Al señor **ANDRÉS ALBERTO ALDANA MORALES**, remitiendo al correo postal donde reside, suministrado en el libelo demandatorio, copias cotejadas de los autos, admisorio, la demanda y sus anexos; sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de él, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al recibido del correo y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la demandada es de diez (10) días, dentro de los cuales podrá proponer excepciones de mérito.

El trámite impartido es el previsto en el art, 397 Código General del Proceso

4.- Previo a decretar alimentos provisionales, se ordena oficiar al pagador del Ejercito Nacional y a La Caja de Honor, para que certifiquen el valor del salario y cesantías que devenga el demandado. Ofíciese.

5. RECONOCER a la Dra. JUDITH PARDO PARDO como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071

HOY: 04 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA